



Sesión de Consejo Directivo No. 144-2004-CD

A las veintiún horas del día 23 de junio del año dos mil cuatro, en las instalaciones del Hotel Casa Andina en la ciudad de Arequipa, se reunieron en sesión ordinaria y descentralizada los miembros del Consejo Directivo, señores Mario Arbulú Miranda y José Moquillaza Risco bajo la presidencia del señor Alejandro Chang Chiang.

Asimismo, asistieron el señor Jorge Alfaro Martijena, Gerente General y el señor Félix Vasi Zevallos, Gerente de Asesoría Legal, quien actuó como Secretario de Actas.

I. DESPACHO

Se dió lectura y se aprobó el Acta correspondiente a la Sesión N° 143-2004-CD de fecha 10 de junio de 2004.

II. INFORMES

1. Del Presidente

1.1 Informe Oral sobre la Defensa de OSITRAN en el Proceso Judicial interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra el Acuerdo sobre Servicios Públicos.

El señor Chang puso a consideración del Consejo Directivo, la posibilidad de tramitar el proceso principal y la medida cautelar interpuesta por Lima Airport Partners S.R.L. contra el Acuerdo sobre Servicios Públicos, a través de un Estudio Jurídico Externo.

Al respecto, señaló que dichos procesos se iniciaron a consecuencia de la Resolución N° Uno del Expediente N° 1558-04 del Primer Juzgado Contencioso Administrativo Permanente, que concede medida cautelar fuera de proceso a favor de Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) y suspende los efectos de la Resolución N° 006-2004-CD-OSITRAN; la cual desestimó el Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N° 392-127-03-CD-OSITRAN relativo a Servicios Públicos.

Sobre el particular, el señor Chang puso a consideración dicho tema por cuanto existe una discordancia entre lo opinado por la Administración en su Informe N° 059-03-GRE-GAL-OSITRAN y lo interpretado por el Consejo Directivo y expresado, por lo que consideró más conveniente que dicho proceso judicial sea encargado a un estudio jurídico externo. Además, expresó que en la Sesión N° 136-2004-CD de fecha 23 de febrero de 2004, en la que se aprobó desestimar el Recurso de Reconsideración interpuesto



por LAP, había preguntado sobre la solidez de la opinión del Estudio Amado.

En tal sentido, el señor Chang propuso que sería conveniente que un Director dé cuenta al Consejo Directivo del proceso de selección y contratación de la mencionada asesoría

Los Directores manifestaron su conformidad con la propuesta y luego de un intercambio de ideas, el señor Moquillaza se ofreció a dar cuenta al Consejo Directivo de lo propuesto por el Presidente.

Pasó a orden del día.

1.2 Ausencia justificada del señor Javier Illescas Mucha a la presente Sesión.

Fuera de agenda, el señor Chang informó a los señores Directores de la comunicación del señor Javier Illescas enviada por correo electrónico el día de hoy en la mañana a efectos de disculpar su participación a la presente Sesión del Consejo Directivo y a la Audiencia Pública sobre las tarifas de TISUR, por motivos de encargos laborales surgidos a último momento en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los Directores tomaron conocimiento.

1.3 Audiencia Pública “Revisión de Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Matarani” y visita a las instalaciones en la ciudad de Arequipa de las oficinas de la empresa concesionaria Ferrocarril Trasandino S.A.

Fuera de agenda, el señor Presidente informó del programa de actividades coordinado por la Gerencia General, con motivo de la asistencia de los señores Directores a la ciudad de Arequipa.

Al respecto, indicó que el día jueves 24 de junio a las 8 de la mañana se realizará una visita a la carretera concesionada a la empresa CONCAIR; a las 11 de la mañana se tendrá la Audiencia Pública sobre “Revisión de Tarifas Máximas del Terminal Portuario de Matarani” en el Auditorio de la Cámara de Comercio e Industria de Arequipa y a las 3:30 de la tarde se ha programado la visita a la Maestranza, Estación y oficinas de la empresa concesionaria Ferrocarril Trasandino S.A.

Los Directores tomaron conocimiento.



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



1.4 Reportaje de Investigación publicado en el Diario El Comercio el día 15 de junio de 2004 y noticia del Diario Perú 21 del día 16 de junio de 2004.

Fuera de Agenda, el Presidente manifestó su preocupación por las noticias publicadas en los Diarios El Comercio y Perú 21 en el que se involucra un Director de la institución.

Al respecto, el señor Moquillaza entregó a los Directores una Carta de fecha 15 de junio de 2004 dirigida al Director del Diario El Comercio en la cual aclara su situación.

Los Directores tomaron conocimiento.

2. Directores

2.1 Solicitud de Licencia del señor José Moquillaza Risco por motivos personales.

Fuera de agenda, el señor José Moquillaza Risco puso en conocimiento del Consejo Directivo que debiendo atender asuntos personales urgentes consideraba que era necesario solicitar dispensa de asistencia a la próxima sesión de Consejo Directivo por carecer en este lapso de tiempo suficiente para el estudio adecuado de los temas a agendarse.

A fin de atender dichos asuntos, solicitó al Consejo Directivo a que se le autorice una licencia por motivos personales, por un plazo de 15 días calendarios.

Pasó a orden del día.

3. Gerencia General

3.1 Aprobación de los Lineamientos para la Interpretación, Modificación y Reconversión de Contratos de Concesión.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, la Nota N° 026-04-GRE-OSITRAN, conteniendo los Lineamientos que deberán aplicarse para la Interpretación, Modificación y Reconversión de los Contratos de Concesión de Infraestructura de Transporte de Uso Público, bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.

El señor Alfaro mencionó que en los referidos lineamientos se han incorporado los flujogramas solicitados por los señores Directores.



Al respecto, los Directores manifestaron que en la parte de "Antecedentes y Justificación" deberá invocarse el Acuerdo del Consejo Directivo que suspendió los efectos de los anteriores lineamientos que fueran aprobados por el Consejo Directivo, así como también modificar el Flujograma contenido en el Anexo N° 2 en el sentido que se incluya la información al Consejo Directivo sobre la recepción a la solicitud.

Pasó a orden del día .

3.2 Aprobación de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, una propuesta de Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, presentada por la Gerencia de Asesoría Legal mediante Nota N° 069-04-GAL-OSITRAN.

Sobre el particular, los Directores manifestaron su disconformidad ya que tanto la conformación como el funcionamiento del Consejo Directivo de OSITRAN ya se encuentra regulado por normas de mayor jerarquía tales como la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y el D.S. N° 010-2001-PCM, Reglamento General de OSITRAN.

Pasó a orden del día.

3.3 Proyecto de Presupuesto Institucional para el año 2005.

El señor Alfaro entregó en la Sesión, para conocimiento del Consejo Directivo, el Proyecto de Presupuesto Institucional para el año 2005, elaborado por la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto de las Entidades de Tratamiento Empresarial para el Año Fiscal 2005, aprobada mediante Resolución Directoral N° 025-2004-EF/76.01 y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 13 de junio de 2004.

El señor Alfaro precisó que el proyecto de Presupuesto Institucional para el año 2005 que ha sido presentado, será remitido a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Luego de la aprobación del Presupuesto de la República por parte del Congreso, OSITRAN debe aprobar su Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año 2005.

Los Directores tomaron conocimiento.



3.4 Informe Legal N° 059-04-GAL-OSITRAN sobre la posibilidad que OSITRAN perciba un porcentaje por las multas y de la recaudación de la Retribución al Estado.

La Gerencia General puso en conocimiento del Consejo Directivo el Informe Legal N° 059-04-GAL-OSITRAN sobre la Posibilidad que OSITRAN perciba un porcentaje por las multas y de la recaudación de la Retribución al Estado.

Señaló que este Informe se presenta de acuerdo a lo solicitado por los Señores Directores en la Sesión N° 141, del 11 de mayo de 2004. Este Informe concluye que para recaudar un porcentaje sobre el cobro de la Retribución al Estado y la aplicación de multas se requiere la modificación del artículo 14° de la Ley de Creación de OSITRAN.

Asimismo, el Informe recomienda ejecutar la actividad prevista en el Plan Estratégico de OSITRAN para el período 2004 al 2008, consistente en un Estudio de Necesidades de Recursos Económicos para el fortalecimiento y la operación de OSITRAN.

Los Directores tomaron conocimiento.

3.5 Aprobación del Informe N° 061-2004-GAL-OSITRAN sobre la solicitud de interpretación presentada por Lima Airport Partners S.R.L. respecto al vencimiento de la obligación contractual de instalación de mangas (Puentes de Abordaje).

La Administración presentó, para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 061-2004-GAL-OSITRAN que contiene la opinión legal sobre la solicitud de interpretación presentada por Lima Airport Partners S.R.L. (LAP) respecto al vencimiento de la obligación de instalación de mangas (Puentes de abordaje) determinada en el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

El Gerente General invitó al Doctor Félix Vasi, Gerente de Asesoría Legal, quien mencionó que la interpretación propuesta por LAP en su solicitud era errada, ya que de conformidad con el Numeral 1.4 de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión, y de acuerdo a las fechas específicamente previstas en el Numeral 1.20 del Anexo N° 14 del contrato de concesión, LAP deberá contar, como mínimo con el 31% de las posiciones de estacionamiento de aeronaves en el AIJCH (mediante puentes de abordaje), a más tardar el 31 de diciembre de 2004.

Agregó también que el informe señala que la modificación del Numeral 5.6.1.1, introducida mediante Addendum N° 4, con relación a la oportunidad en que será exigible a LAP el haber completado la inversión de US \$ 110 Millones, no implica en modo alguno que LAP esté en capacidad de sumar seis meses adicionales a las




oportunidades en que debe entregar las distintas Mejoras a su cargo, de acuerdo a lo establecido en la "Tabla N" del Anexo N° 6, Propuesta Técnica del Concesionario.


Finalmente, mencionó que el Numeral 1.1. del Anexo N° 14, no permite a OSITRAN modificar las fechas específicamente previstas en el contrato de concesión, puesto que la facultad contenida en dicha disposición contractual se refiere al establecimiento de los requisitos Técnicos Mínimos.

Pasó a orden del día.

3.6 Recurso de Apelación presentado por ENAPU S.A. contra la Resolución N° 026-2004-GG-OSITRAN que confirma la Resolución N° 011-2004-GG-OSITRAN y que impone una multa por incumplimiento del mandato de acceso a servicios de amarre/ desamarre a favor de COSMOS.




La Gerencia General presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Recurso de Apelación presentado por la Empresa Nacional de Puertos – ENAPU S.A. contra la Resolución N° 026-2004-GG-OSITRAN de la Gerencia General, la misma que confirmó la Resolución N° 011-2004-GG-OSITRAN, en el sentido que impone una multa de 72 UITs por incumplimiento del mandato de acceso a servicios de amarre/ desamarre a favor de la Empresa COSMOS.



Asimismo, el Gerente General precisó que el plazo para que el Consejo Directivo emita su pronunciamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Infracciones y Sanciones, vence el día 21 de julio.

Los Directores tomaron conocimiento.

3.7 Informe N° 185-2004-GS-OSITRAN, sobre las Jornadas Técnicas sobre la Infraestructura de Transporte por Carretera, realizado en España.



El señor Alfaro presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 185-2004-GS-OSITRAN, elaborado por el señor Wilder Pereyra, Gerente de Supervisión, sobre su participación en las Jornadas Técnicas sobre la Infraestructura de Transportes por Carretera, realizadas en España.

Señaló que este informe ha sido presentado conforme a lo solicitado en el Pedido N° 002-142-CD, que hiciera el señor Director José Moquillaza, con fecha 31 de mayo de 2004.

Los Directores tomaron conocimiento.



3.8 Informe de Actividades de las Gerencias de OSITRAN.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, los Informes Mensuales de Actividades de las Gerencias de Supervisión, Regulación y Asesoría Legal; correspondientes al mes de mayo.

Los Directores enviarán por correo electrónico sus observaciones.

Los Directores tomaron conocimiento.

3.9 Informe de Seguimiento de Acuerdos y Pedidos del Consejo Directivo.

La Administración presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, la relación de seguimientos de Acuerdos de la Sesión N° 142 del Consejo Directivo, de fechas 24 y 31 de mayo y 4 de junio, y Acuerdos de la Sesión N° 143 del Consejo Directivo, de fecha 10 de Junio; así como la relación de Pedidos Pendientes de los señores Directores.

Los Directores enviarán por correo electrónico sus observaciones.

Los Directores tomaron conocimiento.

3.10 Aprobación de la Nota N° 037-04-GRE-OSITRAN que presenta la Gerencia de Regulación, solicitando la ampliación del plazo para emitir opinión técnica sobre solicitud de modificación de Contrato de Concesión presentada por Ferrovías Central Andina S.A..

La Gerencia General presentó, para consideración del Consejo Directivo, la Nota N° 037-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, mediante la cual solicita la ampliación del plazo para emitir opinión técnica sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión presentada por Ferrovías Central Andina S.A.

Sobre el particular se invitó al señor Roberto Urrunaga, Gerente de Regulación, para que explique dicha situación. El señor Urrunaga señaló que el plazo para resolver la solicitud había vencido el 16 de abril de 2004 y por tanto pedía una ampliación de plazo en vía de regularización; por ello explicó que tuvo una interpretación errada en el sentido que la atención de dicha solicitud debía computarse desde el día en que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) remitiera formalmente a OSITRAN y no desde el día en que el Concesionario lo presentara a OSITRAN.

Al respecto, los señores Arbulú y Moquillaza señalaron que no podían aprobar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



Gerencia de Regulación para emitir la opinión técnica sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión presentada por Ferrovías Central Andina S.A., porque el plazo ya había vencido.

El señor Chang manifestó que la solicitud de la Gerencia de Regulación se hacía al amparo del Acuerdo N° 424-132-03-CD-OSITRAN y por tanto consideraba que se debe otorgar la ampliación del plazo solicitada por la Gerencia de Regulación porque era conciente de la sobrecarga laboral por la que atraviesa esa Gerencia.

Finalmente el señor Chang indicó también que no aprobar la ampliación del plazo solicitada por la Gerencia de Regulación, no exime a OSITRAN de tener que pronunciarse sobre el Informe conteniendo la opinión técnica sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión de Ferrovías Central Andina S.A.

Por su parte el señor Urrunaga se comprometió a entregar la opinión técnica sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión de Ferrovías Central Andina S.A. para la segunda sesión del Consejo Directivo del mes de julio.

Pasó a orden del día.

3.11 Aprobación de la Nota N° 038-04-GRE-OSITRAN que presenta la Gerencia de Regulación, solicitando ampliación del plazo para emitir opinión técnica sobre solicitud de modificación de Contrato de Concesión presentada por Ferrocarril Trasandino S.A.

La Administración presentó, para consideración del Consejo Directivo, la Nota N° 038-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, mediante la cual solicita la ampliación del plazo para emitir opinión técnica sobre las solicitudes de modificación del Contrato de Concesión presentada por Ferrocarril Trasandino S.A. (FETRANSA)

Al respecto, se informó que los plazos de ambas solicitudes de modificación del Contrato de Concesión de FETRANSA vencerán los días 28 y 30 de junio del presente año, respectivamente, por lo que se requiere la ampliación del plazo para emitir la opinión técnica.

Pasó a orden del día.

3.12 Acta de Resolución de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 006-03-OSITRAN/GAF suscrito entre OSITRAN y La Protectora, con fecha 16 de junio de 2004.

El señor Alfaro presentó, para conocimiento del Consejo Directivo, el Acta de Resolución de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 006-03-



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



OSITRAN/GAF suscrito entre OSITRAN y La Protectora S.A. de fecha 16 de junio de 2004.

El señor Alfaro agregó que este documento fue suscrito en cumplimiento del Acuerdo N° 482-142-04-CD-OSITRAN, adoptado el 4 de junio de 2004, por el que se acuerda la resolución del contrato suscrito con La Protectora.

Los Directores tomaron conocimiento.

III. ENTREGA A LOS SEÑORES DIRECTORES

- Los antecedentes sobre la reciente solicitud para el cambio del Jefe de Supervisión de TYPASA.

IV. ORDEN DEL DIA

1. **Contratación de asesoría externa para el Proceso Judicial interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra el Acuerdo No 392-127-03-CD-OSITRAN sobre interpretación de Servicios Públicos.**

ACUERDO No. 492-144-04-CD-OSITRAN

Dado el Informe del Presidente del Consejo Directivo y de acuerdo a lo manifestado por los señores Directores; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Encargar a la Administración que realice el proceso de selección y contratación de un estudio jurídico externo para la defensa del Proceso Judicial interpuesto por Lima Airport Partners S.R.L. contra el Acuerdo No 392-127-03-CD-OSITRAN sobre interpretación de Servicios Públicos.
- b. Delegar al señor José Moquillaza Risco para que dé cuenta al Consejo Directivo en su oportunidad, del proceso de selección y de contratación a que se refiere el literal a), así como el seguimiento en la vía jurisdiccional del proceso judicial
- c. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



2. Aprobación de la solicitud de licencia del señor José Moquillaza Risco.

ACUERDO No. 493-144-04-CD-OSITRAN

Vista la solicitud de licencia por motivos personales; el Consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el literal e) del artículo 5º del D.S. N° 032-2001-PCM, acordó por unanimidad:

- a. Otorgar licencia al señor José Moquillaza Risco, Miembro del Consejo Directivo de OSITRAN, por un período de 15 días calendario contado a partir del día 24 de junio del 2004.
- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

3. Aprobación de los Lineamientos para la Interpretación, Modificación y Reconversión de los Contratos de los Concesión.

ACUERDO No 494-144-04-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 023-04-GRE-OSITRAN que contiene los Lineamientos para la Interpretación, Modificación y Reconversión de Contratos de Concesión, el Acuerdo N° 332-113-03-CD-OSITRAN que suspendió el Acuerdo N° 240-81-01-CD-OSITRAN que aprobó la Directiva para la interpretación, renegociación y reconversión de los Contratos de Concesión y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Aprobar los Lineamientos para la Interpretación, Modificación y Reconversión de los Contratos de Concesión, incluyendo las modificaciones propuestas por los señores Directores.
- b. Comunicar los Lineamientos para la Interpretación, Modificación y Reconversión de los Contratos de Concesión, a las Entidades Prestadoras y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- c. Comunicar los Lineamientos para la Interpretación, Modificación y Reconversión de los Contratos de Concesión a los diferentes órganos de OSITRAN, así como disponer su publicación en la página web institucional.
- d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.



4. Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo.

ACUERDO No 495-144-04-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 069-04-GAL-OSITRAN conteniendo el texto de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones de Consejo Directivo, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. No aprobar la propuesta de Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, toda vez que la conformación y funcionamiento del Consejo Directivo de OSITRAN se encuentra ya regulado en diferentes normas legales de mayor jerarquía.
- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

5. Solicitud de interpretación presentada por Lima Airport Partners S.R.L. respecto al vencimiento de la obligación contractual de instalación de mangas (Puentes de Abordaje).

ACUERDO No 496-144-04-CD-OSITRAN

Visto el Informe N° 061-04-GAL-OSITRAN, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917 en su artículo 7, literal e), acordó por unanimidad:

- a. Aprobar el Informe N° 061-04-GAL-OSITRAN que se pronuncia sobre la solicitud de interpretación presentada por Lima Airport Partners S.R.L. respecto al vencimiento de la obligación contractual de instalación de mangas (Puentes de Abordaje).
- b. En consecuencia, interpretar el Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, a fin de considerar lo siguiente:

“LAP debe contar, como mínimo con el 31% de las posiciones de estacionamiento de aeronaves en el AIJCH (mediante Puentes de Abordaje), a más tardar el 31 de diciembre de 2004; de acuerdo a lo establecido en el Numeral 1.4 de la Cláusula Primera, y las fechas de entrega específicamente previstas en el Numeral 1.20 del Anexo N° 14 del Contrato de Concesión”.



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público



- c. Remitir el presente Acuerdo y el Informe N° 061-04-GAL-OSITRAN a Lima Airport Partners S.R.L. y al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
 - d. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.
- 6. Solicitud de ampliación del plazo para emitir opinión técnica sobre solicitud de modificación de Contrato de Concesión presentada por Ferrovías Central Andina S.A.**

ACUERDO No 497-144-04-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 037-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por mayoría, con los votos de los señores Arbulú y Moquillaza y el voto en contra del señor Chang:

- a. No otorgar a la Gerencia de Regulación el plazo adicional solicitado por considerar que el plazo para emitir opinión técnica sobre la solicitud de modificación del Contrato de Concesión presentada por Ferrovías Central Andina S.A. venció con fecha 16 de abril del presente año, según lo establecido en el Acuerdo N° 424-132-03-CD-OSITRAN.
- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

El sustento del voto en contra del señor Chang, se encuentra argumentado en la parte pertinente del Acta.

- 7. Solicitud de ampliación del plazo para emitir opinión técnica sobre solicitud de modificación de Contrato de Concesión presentada por Ferrocarril Transandino S.A.**

ACUERDO No 498-144-04-CD-OSITRAN

Vista la Nota N° 038-04-GRE-OSITRAN de la Gerencia de Regulación, y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en virtud de sus funciones asignadas mediante Ley N° 26917, acordó por unanimidad:

- a. Otorgar el plazo adicional a la Gerencia de Regulación para emitir opinión técnica sobre la solicitud de modificación de Contrato de Concesión presentada por Ferrocarril Transandino S.A. Dicha opinión deberá presentarse al Consejo Directivo en su segunda Sesión de julio.




OSITRAN

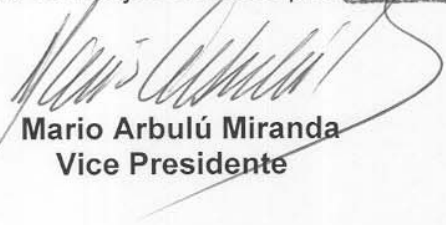
Organismo Supervisor de la Inversión en
Infraestructura de Transporte de Uso Público




- b. Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del acta.

Siendo las veinticuatro horas, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión.


José Moquillaza Risco
Director


Mario Arbulú Miranda
Vice Presidente


Alejandro Chang Chiang
Presidente